

SE IMPRIMIRÁN 2.000.000 MAS DE TIMBRES DE LICORES

ACUERDO No. 27 Aprobado el 17 de Octubre de 1959

Publicado en La Gaceta No. 240 del 23 de Octubre de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

**QUE ESTA AGOTÁNDOSE LA EXISTENCIA DE TIMBRES DE LICORES
EN EL ALMACÉN DE ESPECIES FISCALES**

ACUERDA

Artículo 1.- Autorízase la impresión de dos millones (2.000.000) de timbres de licores, con valor de C\$ 1.00 cada uno, a cuyo fin la Dirección General de Ingresos, queda autorizada para celebrar contrato con el dueño de un Taller de Litografía, para la realización del trabajo de impresión. Los Timbres de licores, serán de tamaño y formato igual en un todo a los actualmente en uso.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. - (f) **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República - (f) **GONZALO MENESES OCON**, Vice Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.